



FIRMAR AUTORIZACION CONSULTA SIC.

Descargar formato en <https://bancampeche.gob.mx/programas/microempresa-emergente-covid-19/>

DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA.

ACTA CONSTITUTIVA, SI ES PERSONA MORAL. Poder notarial del representante legal actualizado.

CARTA DE VALIDACION EMITIDA POR LA SEDECO. (Indique o valide al proveedor)

RECIBO DE LA CFE DEL NEGOCIO. (Donde se instalaran equipos de eficiencia energética)

CURP. Descargar en <https://www.gob.mx/curp/> En formato actual. Personas con edad de 70 años en adelante deberán presentar obligado solidario. (Pedir Curp, Identificación Oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO.

Descargar en <http://www.infocam.gob.mx/infocam/moduloCDC/index.php> Domicilio particular.

ACTA DE MATRIMONIO EN SU CASO. Documentación del cónyuge si su régimen es sociedad conyugal.

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.

Descargar en <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.

DOCUMENTOS QUE COMPUEBEN SUS INGRESOS, UTILIDADES Y/O SU CAPACIDAD DE PAGO: Declaración Fiscal, Estados de cuenta Bancaria o Balance general y estado de resultados Al solicitar montos a partir de 800 UMA's con antigüedad no mayor a 3 meses. Anexar Cedula Profesional de Contador que elabora.

PRESUPUESTO O COTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN. En hoja membretada, con antigüedad no mayor a 3 meses. Se financiara como máximo el 80% del proyecto y el empresario deberá aportar el 20% como mínimo. (aplica para primeros créditos, a solicitudes subsecuentes que su incremento sea mayor a su calificación interna, por atrasos mayores a 89 días (calificación BB o Mayor) o cambio de actividad.

FOTOGRAFIAS DEL NEGOCIO.

Tres del frente del negocio de diversos ángulos y una del interior, debe de aparecer siempre el solicitante de crédito).

GARANTÍA EQUIVALENTE AL MONTO SOLICITADO.

En caso de no contar con garantía propia, podrá presentar garantías de terceros (aval) el garante presentara acta de matrimonio si es casado y documentación del cónyuge si su régimen es "sociedad conyugal"

► **VEHÍCULOS** Factura con antigüedad no mayor a 10 años, y tarjeta de circulación vigente.

► **HIPOTECARIA** obligatoria al solicitar más de \$200,000. Título de propiedad del bien, libertad de gravamen actualizada, comprobante domiciliario catastral, pago predial vigente que incluya base gravable o documento oficial que indique valor de la propiedad válido hasta por \$150,000, para montos mayores, certificado de valor catastral y/o avalúo comercial.

CONDICIONES:

- Los documentos solicitados deberán ser **legibles y no presentar tachaduras ni enmendaduras**. Los cuáles serán escaneados en formato PDF o WORD y se subirán en el apartado de solicitudes de la plataforma digital.bancampeche.gob.mx. Se le dará curso a la solicitud de crédito en el momento que cumpla con todos los requisitos.
- Al momento de la entrega del crédito, deberá cubrir los **gastos notariales, seguro del crédito y comisión por apertura de crédito** correspondiente.
- Excepcionalmente la institución se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y/o garantías adicionales de acuerdo a la línea de crédito y resultado que arroje el análisis.

Los documentos serán validados por un revisor, usted podrá dar seguimiento a su solicitud en la plataforma digital.bancampeche.gob.mx, con su usuario y contraseña que se asignara al momento de su registro.

Documento de carácter exclusivamente informativo

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable ante la autoridad competente"...